

La banca admite que engañó a más de medio millón de familias con las cláusulas suelo

EDUARDO BAYONA :: 15/09/2020

El Banco de España confirma cómo las entidades financieras han reconocido 535.00 episodios de fraude con las hipotecas.

El Banco de España confirma cómo las entidades financieras han reconocido 535.00 episodios de fraude con las hipotecas por los que han devuelto 2.275 millones de euros a sus víctimas mientras otras 108.000 han logrado condenas en los tribunales.

La factura de las cláusulas suelo ronda ya los 3.000 millones de euros para la banca española: ese es el volumen de dinero que ha tenido que desembolsar hasta ahora tras **haber admitido más de medio millón de engaños a clientes**, principalmente familias que se endeudaban para adquirir viviendas, por la aplicación de intereses mínimos en sus hipotecas, mientras los tribunales han certificado ya por la vía judicial cerca de 110.000 engaños más.

Las entidades financieras habían reconocido a 31 de marzo, fecha de los últimos datos disponibles que ha hecho públicos la Comisión de Seguimiento, Control y Evaluación de las Reclamaciones, coordinada por el Banco de España, que habían aplicado cláusulas abusivas para cobrar intereses mínimos en un total de 535.506 hipotecas.

Ese volumen de engaños le ha supuesto al sector financiero español asumir **pagos por valor de 2.275 millones de euros**, mientras el desembolso de otros 109 se encuentra pendiente de cerrar los acuerdos con los afectados. Eso supone una indemnización media de 4.526,87 euros por cada crédito, 2.667 por debajo de los 7.193 del promedio de las reclamaciones presentadas, **según los datos del Ministerio de Economía**.

Paralelamente, los juzgados especializados en abusos hipotecarios llevaban dictadas el 31 de marzo un total de **108.373 sentencias favorables a los consumidores** por abusos con las cláusulas suelo, lo que, aplicando la reclamación media, supone indemnizaciones por otros 780 millones de euros.

Más de 3.000 millones y 2.000 más en tela de juicio

Los algo más de 3.000 millones de euros que suman las indemnizaciones por esas dos vías equivalen a **dos terceras partes de los 4.500 que las entidades financieras habían provisionado** para hacer frente a los pleitos derivados de las cláusulas suelo.

Sin embargo, la factura podría acabar superando con claridad esas cifras si las resoluciones de los tribunales mantienen la tendencia que han mostrado hasta ahora al dar la razón a los hipotecados en el 96,7% de los casos, **según los datos del Consejo General del Poder Judicial**.

De hecho, los más de 287.000 asuntos pendientes de enjuiciar conllevarían para las

entidades financieras **desembolsos por cerca de 2.000 millones de euros.**

Dos vías de resultados llamativamente opuestos

El cruce de los **datos de las reclamaciones** tramitadas por el **mecanismo extrajudicial** diseñado por el Gobierno de Rajoy, que varias organizaciones de consumidores y de usuarios de banca interpretaron como una **maniobra para que la banca ganara tiempo** y redujera el **impacto de las demandas en sus cuentas**, y los de las que se están resolviendo por vía judicial ofrece algunos resultados llamativos entre los que destacan dos.

Por una parte, en el primero, en el que el grueso de la capacidad de decisión recae en la entidad financiera, **son más las reclamaciones rechazadas que las aceptadas** (54% por 46%) mientras que los tribunales dan la razón a los hipotecados en **la práctica totalidad de los asuntos** que van resolviendo.

Y, por otra, parece que los efectos disuasorios que pronosticaban las asociaciones de consumidores sí se han acabado dando, ya que el número de demandas presentadas en los juzgados (399.662) resulta **claramente inferior al de las reclamaciones desestimadas** por los propios bancos (661.226).

Eso significa que **decenas de miles de hipotecados desistieron de reclamar en el juzgado** lo que no habían conseguido negociando directamente con el banco.

Un sistema que permite a los bancos retener 1.400 millones

Según un **estudio del portal Reclamador.es**, la aplicación del sistema extrajudicial ha permitido a la banca española retener alrededor de 1.400 millones de euros de los pagados de más por sus clientes con la aplicación de las cláusulas suelo.

Ese mecanismo fue diseñado poco después de que, en diciembre de 2016, el TJUE (Tribunal de Justicia de la UE) emitiera la **histórica sentencia por la que, tras corregir al Supremo, obligaba a las entidades financieras a devolver a sus clientes todo el dinero que les habían cobrado de más** y eliminaba la limitación a los intereses devengados a partir del 13 de mayo de 2013 que había establecido el órgano judicial español.

En los tres años y medio que transcurrieron entre esos dos fallos las entidades financieras **renegociaron a la baja, aunque tampoco mucho, las cláusulas suelo de medio millón de hipotecas** cuya revisión ha avalado en TJUE en la **enésima sentencia** en la que pone sobre la mesa el **cúmulo de ilegalidades** del sistema hipotecario que venían sufriendo los consumidores españoles.

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-banca-admite-que-engano